



Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención por la Universidad Sevilla

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de Abril a Mayo de 2015 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 14/15:

| | |
|-------------------------|---|
| ID ministerio: | 4313654 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención |
| Universidad | Sevilla |
| Centro/s | Facultad de Psicología |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Denominación del título.
- Centro responsable del título.
- Primer curso académico de implantación del título.
- Rama de conocimiento.
- Duración del programa formativo (créditos/años). En la memoria (criterio 5) y en la página web se debe especificar la distribución de créditos que debe cursar el alumno en cada año académico.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en la impartición del Título.
- Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales de la universidad).



- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Salidas profesionales.
- Cronograma de implantación.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
- Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
- Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
- Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Relación de competencias del título.
- Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, nº de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).
- Información que deben contener cada una de las asignaturas:
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).
 - Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.
 - Sistemas de evaluación y calificación.
- Prácticas externas.
- Trabajo fin de grado/máster.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Información específica sobre los programas de movilidad(en tal caso deben publicar los convenios tanto para estudiantes propios como de acogida) Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
 - Información que deben contener cada una de las asignaturas.
 - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
 - Recursos materiales disponibles asignados.

Valoración global de la página web:



- La información está actualizada.
- La estructura de la web no permite un fácil acceso a la información. Hay dos páginas web del título. En una se recoge una información y en la otra se recoge otra. Es cierto que en la página propia del título hay más información que en la principal de la universidad. La duplicidad induce a confusión.

Recomendaciones de mejora:

Publicar en la página web la información que falta. En la página web de la universidad mantener la estructura puesto tiene una interfaz que facilita el acceso a la información. En esta página hacer más visible el enlace con la página propia del máster donde hay información que no figura en la página de la universidad. Se recomienda que la página web propia del máster modifique la estructura y se asemeje al modelo de estructura de la propia universidad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 17 de Mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento de Máster



Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4313654 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Psicología |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La universidad incluye toda la información sobre el proceso de implantación del título, que está cumpliendo lo establecido en la memoria de verificación. En este proceso se han realizado algunas modificaciones con el objetivo de mejorar la implantación y adecuar el plan formativo a la realidad actual. Las modificaciones realizadas tienen que ver con la oferta de asignaturas optativas, la sustitución de profesorado y la publicación en la plataforma virtual de las guías docentes. Se ha elaborado una guía de realización del TFG que también está publicada en la web.

En el documento se incluye como dificultad el punto 1.1: La falta de una introducción conceptual en el programa formativo del título y la repetición de contenidos en algunas asignaturas son los aspectos que recibieron una valoración más negativa por parte del alumnado. Esta debilidad no se extrae de la información contenida en el apartado ni del proceso de implantación del título, a pesar de lo cual, la universidad incluye mejoras pertinentes y eficaces para resolver la situación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: incluir información sobre la planificación docente así como un análisis de los posibles solapamientos entre asignaturas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda no incluir tanta información en los anexos así como no incluir los datos personales de los docentes.
2. Se recomienda especificar en qué va a consistir la mejora 3: Definir de manera más precisa el perfil aplicado de las asignaturas, mejora que será puesta en marcha durante el curso 2014-15 y de cara al curso 2015-16 y quien/es serán las personas responsables de la misma.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La universidad carece de información sobre los resultados del título. No se incluye información sobre la implantación ni sobre la dinámica de funcionamiento del SGIC. El documento incluye información sobre las becas que han conseguido las estudiantes como indicativo cualitativo de la calidad del Título, sin embargo, no es posible establecer una valoración del título sin esta información.

En el documento aparece información sobre las dificultades que se está encontrando la CGIC en el proceso de implantación. El autoinforme incluye como dificultades la burocratización y/o la falta de retroalimentación por parte de los organismos implicados, sin profundizar en los cambios y acuerdos que se han tomado para mejorarlas.

Por otro lado, el autoinforme afirma que el funcionamiento de la CGIC promueve la mejora continua del Título pero no especifica su composición, dinámica de funcionamiento o acuerdos establecidos. La universidad incluye las modificaciones que ha realizado la Comisión en el calendario de las asignaturas, el título de la asignatura o los docentes. De todo ello es posible deducir el trabajo y esfuerzo que realiza la CGIC para solventar las dificultades de implantación.

La universidad cuenta con la plataforma LOGROS que aporta información de interés para el análisis de la CGIC. Sin embargo, no se incluye información alguna sobre la valoración del uso y aplicabilidad de la misma. Tampoco se incluyen datos sobre la plataforma virtual docente, el acceso a las guías de las asignaturas, horarios, etc.

BUENA PRÁCTICA DETECTADA

Una buena práctica detectada es el sistema interno de evaluación del máster a través de la Coordinación, lo que permite mejorar la calidad del título al realizar modificaciones sobre las debilidades detectadas.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: la universidad debería recoger y analizar la información sobre los resultados del título de forma global y si no fuera posible, hacerlo parcialmente sobre cada curso académico.
2. Recomendación de especial seguimiento: incluir información sobre la dinámica de funcionamiento de la CGIC.
3. Recomendación de especial seguimiento: incluir información sobre la plataforma virtual que incluye el plan de estudios, el número de visitas y su aplicabilidad en la implantación del título.

3. Profesorado

Insuficiente

En este apartado la universidad informa de la importante y adecuada labor de la CGIC en la sustitución de los docentes y en las nuevas incorporaciones. Sin embargo se afirma que la CGIC ha velado por la adecuación de los perfiles docentes al contenido de las asignaturas, sin incluir información sobre la dedicación o cualificación del profesorado implicado en el Máster.

La universidad incluye los cambios y sustituciones de profesorado de forma justificada en cada una de las asignaturas. Sería recomendable incluir de forma detallada y específica en qué consisten los cambios en relación con la memoria de verificación. Se recomienda detallar los procesos de sustitución y las labores de mejora de los perfiles docentes. El documento no incluye los datos sobre los mecanismos de coordinación docente, por lo que se recomienda incluir esta información en futuros autoinformes.

BUENA PRÁCTICA DETECTADA

Una buena práctica detectada es la captación de profesorado invitado a través del Plan de Docencia de la Universidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Recomendación de especial seguimiento: incluir información sobre el grado de dedicación, la cualificación y experiencia (docente e investigadora) así como el análisis de la adecuación de los docentes al Título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La universidad no incluye información sobre las infraestructuras destinadas al Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención, aunque afirma que son las adecuadas y que son compartidas con todas las Facultades.

Recomendación de especial seguimiento: que la universidad ponga en marcha los mecanismos necesarios para recopilar los datos sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos, tanto con las infraestructuras como con los recursos humanos y materiales.

El autoinforme no hace referencia a ningún servicio de orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: poner en marcha los mecanismos necesarios para implantar un servicio que garantice la orientación académica y profesional de los estudiantes.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir el análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales con el título de Medicina.

5. Indicadores

Insuficiente

La universidad incluye como indicadores cualitativos la obtención por parte de las estudiantes del máster de varias becas internacionales o nacionales. Esta circunstancia es un indicativo más de la calidad de la docencia, pero no es el único.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: incluir un análisis parcial de los resultados de los indicadores de implantación del título. Las diversas tasas pueden hallarse por curso y analizarse con cautela, sin generalizaciones pero aportando referencias sobre posibles dificultades y mejoras a realizar.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación emitido con fecha 22/02/2013.

1. Se recomienda especificar la información sobre el profesorado para la realización de las prácticas externas, dicha información debe ser pública antes del comienzo de cada curso académico.
2. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título e igualmente la designación de la Comisión suplente.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

La universidad ha propuesto numerosas modificaciones no sustanciales a lo largo del curso 13-14. Todas ellas han sido aprobadas en Junta de Facultad y tramitadas a la CGCT. Las modificaciones son pertinentes y coherentes con la mejora de la implantación del plan de estudios del Título.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El Título cuenta con un plan que contiene hasta 17 propuestas de mejora cuyo contenido no es coherente con la información aportada en el autoinforme. Las propuestas de mejora planteadas, suponen un elevado grado de reflexión sobre una serie de datos y resultados que no han sido expresados con anterioridad. Esta escasez de información, dificulta considerablemente la valoración del título y la adecuación del plan de mejora a la titulación.

En numerosas ocasiones, el responsable último de la acción es un Vicedecanato, el de Ordenación Académica (A1, A3, IA8-2, A11), Innovación Docente (A2, IA3-3, A6); de Transferencia Tecnológica (A4); de Transferencia Tecnológica y Programas Internacionales (A5) por lo que es difícil concretar su consecución al no depender de la efectividad de la Comisión.

También se da la misma circunstancia en la propuesta destinada a desarrollar acciones para promover la mejora de la gestión administrativa del título (A7) cuyos responsables son el Decano del Centro y el Administrador. En este caso sería fundamental para valorar la idoneidad, conocer las acciones que se van a desarrollar, es decir, concretar la propuesta.

En la propuesta sobre mejora y actualización de la web (A9), será el Secretario de la Facultad el responsable de realizar la acción. La propuesta A10 que busca incentivar a los estudiantes en la representación estudiantil no se concreta en acciones eficaces ni en propuestas motivantes para los estudiantes.

La propuesta sobre el Sistema de Garantía de Calidad (A13), será responsabilidad de una única persona, cuando es necesaria la implicación de todos los colectivos universitarios y además se recomienda que esta propuesta se incluya como prioritaria.

La propuesta A14 dirigida a establecer los cambios en el calendario de algunas asignaturas, es concreta y coherente pero debería ser el resultado de una reflexión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, a partir de los resultados obtenidos sobre los indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos.

La propuesta sobre aumentar la captación del número de estudiantes (A15) debería incluir un plan estratégico en el que se implicara al Vicerrectorado correspondiente y se pudiera contar con un presupuesto destinado a la difusión del título (A11). Ambas propuestas pueden integrarse aunque sería recomendable contar con un presupuesto, ya que todas estas acciones tienen un coste económico y son el reflejo de la apuesta que haga la universidad por la captación de nuevos estudiantes.

Otra de las propuestas que no se concreta en acciones de mejora es la A16: Definir de manera más precisa el perfil aplicado de las asignaturas. Se recomienda incluir acciones concretas a realizar por un equipo docente, la Comisión de calidad o bien los departamentos que imparten la asignatura. Es una labor difícil por lo que no debería recaer en una sola persona.

Por último, parece inviable que la coordinadora del máster pueda llevar a cabo la propuesta A17: Incorporar a la plantilla docente profesorado con formación adecuada ya que estas incorporaciones son responsabilidad de los departamentos. Además se recomienda incluir datos sobre lo que se considera formación adecuada ya que tal cual está expresado en la propuesta no queda claro a qué perfil se refiere.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: ordenar las propuestas de mejora del plan según el nivel de prioridad y/o importancia en la implantación del Título. Además las propuestas deberían incluir el nivel de consecución de las mismas.
2. Recomendación de especial seguimiento: concretar las propuestas de mejora en acciones específicas que puedan ser llevadas a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, sus fortalezas, debilidades y posibles propuestas para mejorar e incluso solventar situaciones problemáticas. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza - aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

En general, el autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2014-2015, se caracteriza por contener información insuficiente o mejorable en la mayoría de sus apartados. A pesar de que la CGIC realiza un esfuerzo de reflexión y crítica para la mejora de la calidad, finalmente no existe coherencia entre las dificultades detectadas y el plan de mejora del Título.

Por todo ello, se recomienda incluir información que permita una valoración exhaustiva y real del proceso, así como la propuesta de un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y el Título de Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.